



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 141 DE 2024  
( 29 ABR 2024 )

*“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”*

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política, a Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que él (la) Señor(a) OSCAR ARTURO MONTENEGRO CORAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5312024 se encuentra vinculado(a) en propiedad desde el 15/02/1978, como docente de la Planta Global del sector educativo del municipio de Pasto, Grado 14 se rige con el Decreto 2277/1979, nombrado(a) como docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, quien labora en la IEM CIUDAD DE PASTO del Municipio de Pasto.

Que mediante Resolución No.1074 del 13 de marzo de 2024, se encarga transitoriamente a él (la) Señor(a) OSCAR ARTURO MONTENEGRO CORAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5312024 como directivo docente en el cargo de COORDINADOR con desempeño en la IEM LIBERTAD, hasta tanto dure la situación administrativa de la señora NAYIBE MABEL PAREDES ARTURO.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN <sup>141</sup>  
( 29 ABR 2024 ) DE 2024

*“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”*

Que, en virtud de dicha encargatura en comisión, se generó una vacante temporal, que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

*“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.*

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe lista de elegibles, para el cargo de docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES de las IEM/CEM de la zona Rural.

Que el (la) Señor(a) BERTHA CRISTINA OJEDA TOBAR, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño, según acta de grado No. 042 del 28 de junio de 1996, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024

*“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.*



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 141 DE 2024  
( 29 ABR 2024 )

*“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”*

*Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”*

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) BERTHA CRISTINA OJEDA TOBAR , identificado (a) con cédula de ciudadanía No.30746353 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES y ordenar su desempeño laboral en la IEM CIUDAD DE PASTO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie al encargo transitorio en comisión concedido mediante Resolución No.1074 del 13 de marzo de 2024 de el(la) Señor(a) OSCAR ARTURO MONTENEGRO CORAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5312024
- ARTÍCULO SEGUNDO. -** El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.
- ARTÍCULO TERCERO. -** El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. -** Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 141 DE 2024  
( 29 ABR 2024 )

*“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”*

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 ABR 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

- Revisó: Wilder Alberto Calderón Morillo  
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
- Revisó: Claudia Rizo Zamora  
Abogada Contratista OJD
- Revisó: Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo  
Secretaria de Educación Municipal de Pasto
- Revisó: Jonnathan Nicolás Mera Muñoz  
Asesor Oficina Jurídica SEM
- Proyectó: Sandra Edith Oviédo Lozada  
Profesional Universitaria TH